



Oficio 4.3.- 957/2019

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019

Ing. Luis Antonio Aguilar Flores
Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 14, 16, 17, 26, y 36 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 14, 62 al 69 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción II de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 57 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 9, 10 fracciones V y XIX, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Segundo del Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 222 y 223 del Reglamento del Servicio Ferroviario; se le comisiona para participar en un Operativo de Verificación Intensiva (OVI) y Técnica en la VGCF Coahuila-Durango, del 22 al 26 de julio del año en curso, señalada en la Orden escrita (Artículo 63 LFPA) de Verificación contenida en el oficio 4.5.-561/2019, de fecha 27 de junio del 2019, conforme a continuación se detalla:

Atento a lo señalado, deberá presentarse el día y hora en el lugar determinado como punto de reunión en la Orden escrita de Verificación en comento, para lo cual deberá trasladarse vía aérea el día 21 de julio del 2019 a la Ciudad de Monterrey, N.L. para posteriormente trasladarse vía terrestre a Monclova, Coah. para la reunión previa de integración de los equipos de trabajo, y el día 22 de julio del presente en la estación de Ciudad Frontera y en compañía del personal designado por la empresa ferroviaria, iniciar con la comisión descrita en el párrafo anterior, verificando la Operación y Equipo en Tránsito del Km. RD-3.250 al 337.350, Km. RB-3.000 al 17.464, Km. RC-3.000 al 39.434 y el Centro de Control de Tráfico (Centro de Despacho), así mismo, considerar como fecha de regreso de la Ciudad de Monterrey, N.L. a la Ciudad de México el día 27 de julio del 2019, en el entendido que deberá conducirse de conformidad con la normatividad de la materia, así como de los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ing. Manuel Eduardo Gómez Parra
Director General

C. c. p.- Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ARTF. - Presente.
Ing. José Luis López Amaya, Director General Adjunto. - Presente.

Lic. Edgar Romero Rivera, Director de Recursos Humanos y Materiales. - Presente.

Av. de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 06702, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx/sect

